

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.

En cumplimiento de la Disposición Adicional primera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público en relación con la Disposición Transitoria única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones públicas, se publican los datos correspondientes al mes de **enero de 2020**:

				En días
Código inventario de entes	ENTIDADES	RATIO DE OPERACIONES PAGADAS*	RATIO DE OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO*	PERIODO MEDIO DE PAGO MENSUAL*
03-00-000-B-P-024	Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A. (GITPA)	0,01	0,00	0,01

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Oviedo, 19 de febrero de 2020